
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 47747/05/2022, El C. MACEDONIO LEYVA SALDÍVAR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en CAMINO SIN NOMBRE, SIN/NUMERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS EL ORO, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 18.241 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 78.764 METROS Y COLINDA CON ANGELINO RAMIREZ MARTINEZ; AL ORIENTE: MIDE 128.208 METROS Y COLINDA CON JOSE YAÑEZ ORTEGA; Y AL PONIENTE: MIDE 104.113 METROS Y COLINDA CON ANTONIO LOPEZ BAUTISTA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4998.976 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 15 de septiembre de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1805.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 338254/44/2022; EL C. REYES GARCÍA JASSO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AMOXPA", UBICADO EN LA CALLE SAN SEBASTIÁN, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.17 METROS CON MANUEL GARCÍA CASTILLO; AL SUR: 08.70 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 09.10 METROS CON MARISOL SALCEDO LEJARAZO; AL PONIENTE: 09.55 METROS CON SERGIO GARCÍA JASSO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 83.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1810.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 115475/07/2022, El o la, (los) C. PEDRO JAVIER CASTAÑEDA ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CAMINO DEL LLANO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts., y colinda con Tomas Flores. AL SUR: 10.00 mts., y colinda con camino al llano. AL ORIENTE: 43.00 mts., y colinda con Pedro Javier Castañeda Arizmendi. AL PONIENTE: 43.00 mts., y colinda con Mario Cleto. SUPERFICIE APROXIMADA DE 430.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 20 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1816.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 741518/06/2022, El C. EVARISTO BAUTISTA TAPIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Carlos Cuevas s/n, lote 24, manzana 27, Colonia San Isidro la Paz, segunda sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado México el cual mide y linda: Al norte: 7.00 metros colinda con calle Carlos Cuevas; Al sur: 7.00 metros colinda con calle Circuito Interior; Al oriente: 18.57 metros colinda con lote 23; Al poniente: 18.57 metros colinda con calle Circuito Interior. Superficie total aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 15 de septiembre del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

627-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **8139**, volumen **239**, de fecha 26 de Agosto de 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **J. ISABEL CERÓN GALLEGOS** a solicitud de las señoras **MIRIAM AGUIRRE ZAMORA** y **DAILA ITZEL CERÓN AGUIRRE**, en su respectivo carácter de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado del autor de la sucesión, que cuentan con capacidad para llevar cabo el presente acto y que no existe controversia alguna entre ellas, así como su consentimiento como presuntas herederas para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho de heredar y acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento, con los documentos que obran relacionados y agregados en dicho instrumento. En virtud de lo anterior, solicité los informes sobre la existencia de testamento a que se refiere el artículo (70) setenta del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, y al desprenderse de ellos la inexistencia del mismo, es que procedo a hacer la publicación correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de Septiembre de 2022.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1713.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,647 de fecha 22 días abril de del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó La sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN TRINIDAD BAUTISTA**, a solicitud de los señores **JUAN, JACINTO, TERESA, PORFIRIA SANTIAGUITA** y **ELENA**, todos de apellidos **TRINIDAD LEON** y la señora **ROSA MARIA BAUTISTA LEON**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, con la comparecencia de las testigos las señoras **CATALINA APARICIO DURAN** y **MARIA MERCEDES FLORES TUFIÑO**.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **JUAN TRINIDAD BAUTISTA**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1715.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,720 de fecha 02 de septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA CAÑAS GONZALEZ**, a solicitud del señor **ANTONIO ESPINOS MARES** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA TERESA VIRGINA ESPINOS CAÑAS, PATRICIA DE JESUS ESPINOS CAÑAS, MIRIAM ESPINOS CAÑAS** y **JOSE ANTONIO ESPINOS CAÑAS** y la señora **NORA ESPINOS CAÑAS** (su sucesión) representada por su albacea, la señorita **MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **ANTONIO ESPINOS MARES, MARIA TERESA VIRGINA ESPINOS CAÑAS, PATRICIA DE JESUS ESPINOS CAÑAS, MIRIAM ESPINOS CAÑAS, JOSE ANTONIO ESPINOS CAÑAS y NORA ESPINOS CAÑAS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1716.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,661 de fecha 25 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE EULOGIO HERNANDEZ CASTRO** (también conocido como **JOSE HERNANDEZ CASTRO Y JOSE EULOGIO HERNANDEZ Y CASTRO**), a solicitud del señor SERGIO HERNANDEZ HERRERA y la señora JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA (su sucesión), representada por su albacea el señor JOSE OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento del señor JOSE EULOGIO HERNANDEZ CASTRO, y entroncamiento de los señores **SERGIO HERNANDEZ HERRERA y JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1717.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,662 de fecha 25 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EDUARDA HERRERA ROMERO**, a solicitud del señor SERGIO HERNANDEZ HERRERA y la señora JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA (su sucesión), representada por su albacea el señor JOSE OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento de la señora EDUARDA HERRERA ROMERO, y entroncamiento de los señores **SERGIO HERNANDEZ HERRERA y JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1718.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,774 (quince mil setecientos setenta y cuatro), del volumen 310 (trescientos diez) Ordinario, de fecha trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS ALBERTO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS,** a solicitud de los señores **GRACIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ Y ALBERTO BUSTAMANTE RAMÍREZ,** quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **JUAN CARLOS PÉREZ LÓPEZ Y ROBERTO JAVIER RODRÍGUEZ PICHARDO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1719.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,715 Volumen 715, de fecha 18 de agosto del 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOEL TENORIO HERNÁNDEZ a solicitud de ANA MARÍA GUZMÁN SALGADO, JESÚS TENORIO GUZMÁN, ASCENSIÓN ANA MARÍA TENORIO GUZMÁN, GRICELA TENORIO GUZMÁN Y JOEL TENORIO GUZMÁN, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de septiembre del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1720.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,673, Volumen 713, de fecha 11 de agosto del 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de RANULFO MONROY SOTO Y SILVINA ESQUIVEL ROBLES a solicitud de RANULFO MONROY ESQUIVEL en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 12 septiembre del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1721.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 14 de Septiembre del año 2022.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de las señoras **ROSELA y EMMA GRISELDA** ambas de apellidos **ORTEGA FLORES**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA** del autor de la sucesión, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor **AMADEO ANDRES ORTEGA MAIZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes **ROSELA y EMMA GRISELDA** ambas de apellidos **ORTEGA FLORES**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor **AMADEO ANDRES ORTEGA MAIZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1729.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 76,526, del volumen 1,463, de fecha veintiuno de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **BLANCA ESTELA GALICIA MARTÍNEZ, LUIS FERNANDO GALICIA MARTÍNEZ, JOSE ELADIO GALICIA MARTÍNEZ, EDUARDO GALICIA MARTÍNEZ, RUBEN GALICIA MARTÍNEZ, ÁNGEL GALICIA MARTÍNEZ Y DAVID TOMAS GALICIA MARTÍNEZ**, todos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de septiembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1736.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 78,046, del volumen 1,495, de fecha veintiséis de agosto del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA GONZÁLEZ VEGA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **JOSÉ GUMECINDO LINARES VELÁZQUEZ Y EDUARDO IVÁN LINARES GONZÁLEZ**; a través de su apoderada legal la Licenciada **ALEJANDRA SELENE ACEVEDO CASTELLON**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y el restante en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO**,

donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de septiembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1737.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 78,076 del Volumen 1,495, de fecha 29 de Agosto del año 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELISA GUTIÉRREZ ESPINOSA, QUE FORMALIZA LA SEÑORITA ANA LILIA HEREDIA GUTIÉRREZ**, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de la de cujus, con las partidas respectivas, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1738.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,070** del volumen **1,495** de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MUÑOZ NIETO**, que otorgaron los señores **RICARDO DAVID Y PAMELA MARIANA** ambos de apellidos **MUÑOZ ENRIQUEZ**, en su carácter de **HIJOS** del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así mismo, exhibieron el acta de defunción del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advirtió la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

603-A1.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **3,593** del volumen **93** de fecha de **17 de agosto de 2022**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VERÓNICA LEDEZMA GARCÍA**, a solicitud de la señora **MARTHA ELIZABETH CRUZ LEDEZMA**, en su calidad de **ÚNICA DESCENDIENTE**, y del señor **JORGE CRUZ ESPINOSA**, también conocido como **JORGE CRUZ ESPINOZA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, ambos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 06 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

604-A1.- 21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.....

Que por medio del instrumento número **14,085 volumen 210** de fecha **06** de septiembre del año **2022**, otorgado Ante mí, los señores **ONÉSIMO JOSÉ ILLANES SÁNCHEZ.- ROSA YLLANES SÁNCHEZ.- ANTONIA PATRICIA YLLANEZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE PATRICIA YLLANES SÁNCHEZ.- ENGRACIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- REYNA MARGARITA YLLANES SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE REYNA MARGARITA YLLANEZ SÁNCHEZ.- ANASTACIO FROYLÁN ILLANES SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE FROYLÁN YLLANEZ SÁNCHEZ.- FRANCISCA IRMA YLLANEZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE IRMA YLLANES SÁNCHEZ**, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor señor **FROYLÁN YLLANES ARZATE**, quien también en vida usaba los nombres de **FROYLÁN YLLANES, FROYLÁN YLLANEZ y FROYLÁN YLLANEZ ARZATE**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 sep. de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1753.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,152 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **siete días del mes de julio de dos mil veintidós**, se realizó **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ y DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO..."**.- ---- **A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ y DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, ---- **PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, en su carácter de hija supérstite, quienes dan su expreso consentimiento para este trámite Notarial, queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley.- ---- **SEGUNDA.-** La señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, reconoce el carácter con el que comparecen, como descendiente del autor de la presente sucesión. ---- **TERCERA.-** En este acto se dan por enteradas las comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional...". - - - - -

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de julio de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1756.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,152 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **siete días del mes de julio de dos mil veintidós**, se realizó **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO...**.- ---- **A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, ---- **PRIMERA.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, en su carácter de hija supérstite, quienes dan su expreso consentimiento para este trámite Notarial, queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley.- ---- **SEGUNDA.**- La señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, reconoce el carácter con el que comparecen, como descendiente del autor de la presente sucesión.- --- **- TERCERA.**- En este acto se dan por enteradas las comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional..."- -----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de septiembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1756.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,281 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)** del volumen **348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD** que hacen la señora **MARIA DE LA PAZ PEREZ HERNANDEZ** en calidad de cónyuge supérstite, así como el señor **ERICK DE LA CRUZ PEREZ** en calidad de descendiente ambos en relación con el autor de la presente sucesión el señor **SAUL BENJAMIN DE LA CRUZ MATAMOROS**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que les pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAUL BENJAMIN DE LA CRUZ MATAMOROS** y **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAUL BENJAMIN DE LA CRUZ MATAMOROS** a solicitud de la señora **XOCHITL DE LA CRUZ PEREZ** en su carácter de descendiente del autor de la sucesión de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1757.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,232 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)** del volumen **347 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTITRES** de **AGOSTO** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD** que hacen el señor **ISRAEL MORENO MORENO** y la señora **CARMEN**

BAHENA ZEFERINO en calidad de ascendientes, así como el señor **IVAN ISRAEL MORENO BAHENA** y la señorita **YUMA ELIZABETH MORENO BAHENA**, en calidad de colaterales en segundo grado, en relación con el autor de la presente sucesión el señor **ERNESTO MORENO BAHENA**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que les pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO MORENO BAHENA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO MORENO BAHENA** a solicitud de la señorita **ALMA ROSA MORENO BAHENA** en su carácter de colateral en segundo grado del autor de la sucesión de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de agosto de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1757.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,277 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)** del volumen **348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DOS** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA YNES SOLIS GONZALEZ** quien también fue conocida con el nombre de **MARIA INES SOLIS GONZALEZ**, a solicitud del señor **MARIO MOISES ROZENSTEIN SZRAIBER**, quien también es conocido con el nombre de **MARIO MOISES ROZENSTEIN SZRAIBER** en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** y de la señora **LAURA ROZENSTEIN SOLIS** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO** de conformidad con lo establecido en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1757.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de septiembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,848 del Volumen 1568, de fecha 29 de agosto del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **EDUARDO COLUNGA VILLEGAS**, en la cual el señor **RAUL COLUNGA CAUDILLO** en su carácter de Único y Universal heredero y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1760.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **75,813** del volumen **1,943** ordinario, otorgada ante mi fe el día **12** de **septiembre** del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ITA STRIMLING PERETZMAN**, que otorgaron los señores TELMA, EDUARDO y JACQUELINE, todos de apellidos PERSOVSKI STRIMLING, como HEREDEROS UNIVERSALES; así

mismo, la señora TELMA PERSOVSKI STRIMLING ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, el cual protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley; y por voluntad expresa de los señores EDUARDO y JACQUELINE, de apellidos PERSOVSKI STRIMLING, quedo relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1777.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,599, volumen 2,139, de fecha 8 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARINA, JOSÉ LUIS, MARÍA ISABEL, MARÍA DE LAS MERCEDES y CARLOS** todos de apellidos **SUÁREZ ÁLVAREZ**, este último por su propio derecho y en representación de la señora **ANA MARÍA SUÁREZ ÁLVAREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**; los señores **CARLOS, MARINA, JOSÉ LUIS, MARÍA ISABEL y MARÍA DE LAS MERCEDES**, todos de apellidos **SUÁREZ ÁLVAREZ**, también en su carácter de **LEGATARIOS** y el señor **CARLOS SUÁREZ ÁLVAREZ**, en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ HACES**, también conocida como **MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ Y HACES y/o MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ DE SUÁREZ y/o MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ Y HACES** y/o **MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ SUAREZ y/o SOCORRO ALVAREZ y/o MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1786.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.- NOTARIA PÚBLICA No. 76.- ACAMBAY DE RUIZ CAASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO".

El Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público número setenta y seis, del Estado de México, hace constar.

LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ESTEVEZ Y BALBOA a quien también también se le conoce como MANUEL ESTEVEZ BALBOA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA RIVAS, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN. Por lo que exhibo las correspondientes actas de defunción, nacimiento y matrimonio del decuyus, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1787.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 31,466 de fecha siete de Septiembre del año dos mil veintidós, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LEONILA VARGAS JIMÉNEZ** también conocida con el nombre de **LEONILA VARGAS JIMÉNEZ DE PÉREZ**, a solicitud de la señora **CONSUELO PÉREZ VARGAS**, en su calidad de **ALBACEA SUSTITUTA** en la sucesión testamentaria de su difunto padre el señor **EZEQUIEL PÉREZ SÁNCHEZ**, y también nombrada **HEREDERA Y ALBACEA** en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes del de cujus.

Coacalco, Méx., a 07 de Septiembre del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
2015.- 3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS **TERESA MARGARITA MENDEZ SAMANO**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, y **CARMEN GUADALUPE MEJIA MENDEZ**, AMBAS COMO PRESUNTAS HEREDERAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**

A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO MEJIA HENRIQUEZ**

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **36,129 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1,555 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**, DE FECHA CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

2018.- 3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,961 de fecha 23 de agosto de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Sacramento Arias Díaz Leal**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Ivonne Arias Galindo**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2034.- 3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,942 de fecha quince de agosto de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Ramón Hernández Claire**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Claudia Hernández del Castillo**, **Ramón Hernández del Castillo**, **Israel Hernández del Castillo** y **Sayd Hernández del Castillo**, quienes

acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2035.- 3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,962 de fecha 23 de agosto de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Elvira Galindo Gutiérrez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Ivonne Arias Galindo**, quien acreditó su entroncamiento con la De Cujus e hizo constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2036.- 3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 24,317 de fecha 14 de septiembre de 2022, otorgada ante el suscrito, la señora **MARÍA EUGENIA PÉREZ OCTAVO**, aceptó la herencia y el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JUAN EDUARDO OLVERA ROMERO**. Asimismo, manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

689-A1.- 3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **78,217**, del volumen **1498**, de fecha 07 de SEPTIEMBRE de 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hicieron constar **I.- LA INICIACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **FRANCISCO JAVIER LEGORRETA CASTILLO**, que formalizaron los señores **ELIZABETH MORENO MORALES; ESTEBAN DE JESUS, STEPHANIE, Y SARAHÍ** todos de apellidos **LEGORRETA MORENO**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión **II.- El repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores ESTEBAN DE JESUS, STEPHANIE, Y SARAHÍ** todos de apellidos **LEGORRETA MORENO** quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, copia certificada de su acta de matrimonio y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles

690-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,116**, del volumen **1496**, de fecha 31 de AGOSTO de 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de cujus **ENRIQUETA CARRASCO HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ENRIQUETA CARRAZCO Y ENRIQUETA CARRASCO**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **LUIS, ARIZBETH, MARTHA, ELIANA, MIGUEL, AGUSTIN Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS ROMERO CARRASCO** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en días hábiles.

691-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,177** del volumen **1498** de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BLANCA ELENA ELODIA SANCHEZ GARCIA**, que otorgaron los señores **MARINA GARCIA DIAZ y RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA**; en su de carácter de ascendiente directo en primer grado y en su carácter de hermano y pariente colateral en segundo grado de la autora de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora **MARINA GARCIA DIAZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

692-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,977** del volumen **1494** de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CERVANTES QUIROZ** quien fuera conocida además con el nombre de **MARIA DE LA LUZ CERVANTES**, que otorgaron los señores **ESTEBAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ**; y los señores **JAZMIN, LUCRECIA y ESTEBAN** todos de apellidos **DE LA CRUZ CERVANTES**; en su carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **JAZMIN, LUCRECIA y ESTEBAN** todos de apellidos **DE LA CRUZ CERVANTES**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

693-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,104** firmada con fecha 05 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO VELASCO CRISOSTOMO**, que otorgaron, los señores **ALFONSO VELASCO SANTIAGO y VALENTINA LUISA CRISOSTOMO GODINEZ**, en su carácter de ascendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

694-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,033** firmada con fecha 19 de agosto del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER FIGUEROA BARCENAS** (quien también acostumbra usar el nombre de **ESTHER FIGUEROA DE VELAZQUEZ**) que otorgaron, los señores **ELIGIO ANDRES, ISABEL, ROSA, MAURICIO y MOISES**, todos de apellidos

VELAZQUEZ FIGUEROA, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

695-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,127** firmada con fecha 07 de septiembre del año dos mil veintidós, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA BAEZA IBARMEA**, que denunció el señor **FEDERICO ALEJANDRO ORTIZ BAEZA**, en su carácter de descendiente directo en primer grado y como presunto heredero en la mencionada sucesión, así como en su carácter de **ALBACEA** y **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO GUILLERMO ORTIZ SANTINI**, en virtud de ser mayor de edad y al ser único heredero no existe conflicto de interés, solicita al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 07 de septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

696-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,801** de fecha 23 de septiembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 26 de septiembre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM TELLEZ CASTRO**, que otorgan los señores **PATRICIA CASTRO HERNÁNDEZ** y **ALEJANDRO TELLEZ HERRERA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quien declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

697-A1.- 3 y 13 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 09 de septiembre de 2022.

Que en fecha 25 de agosto de 2022, la **C. Cristina Negrete Valencia**, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 07, Volumen 938, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado como **Departamento 04, Calle Valle del Moro Número 51-4, Lote 01, Manzana 12, Supermanzana 3, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**, con superficie de 59.95 (cincuenta y nueve punto noventa y cinco metros cuadrados), con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: EN UN METRO NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO DE SERVICIO; EN SIETE METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE LA CABECERA NORTE Y EN DOS METROS TRECE CENTIETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO POSTERIOR.- AL SUR: EN CINCO METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE ESCALERA Y EN CINCO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CON MURO MEDIANERO AL DEPARAMENTO DOS.- AL ORIENTE: EN UN METRO TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO DE SERVICIO; EN CUATRO METROS VEINTIUN CENTIMETRROS CON MURO DE FACHADA Y EN UN METRO VEINTICINCO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE ESCALERA.- AL PONIENTE: EN TRES METROS SEIS CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO POSTERIOR Y EN TRES METROS SETENA Y CUATRO CENTIMETROS CON MURO DE COLINDANCIA CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE DOS CENTIMETROS LIBRES.- HACIA ARRIBA: CON LOSA DE LA AZOTEA.- HACIA ABAJO: CON LOSA DEL DEPARTAMENTO DOS. INDIVISO: VEINTITRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO. Antecedente Registral que se encuentra deteriorado, la C. Registradora dio entrada al escrito y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación del lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero puede comparecer a deducirlo tal y como lo establece el artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1802.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 25 DE JULIO DE 2022, LA C. LORENA CÁRDENAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE LUIS LEOPOLDO CÁRDENAS BERMÚDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 69, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 18, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 240.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.48 MTS. CON EL LOTE 3; AL NORESTE EN 10.40 MTS. CON EL LOTE 10; SUR 25.56 MTS. CON EL LOTE 1; AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON PASEO DEL CONVENTO DE ACOLMAN, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

626-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Junio de 2022.

Que en fecha 17 de Junio de 2022, el **C. JORGE HERNANDEZ SATEGNA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE JORGE HERNANDEZ SATEGNA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 5, Volumen 45, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 123, de la Manzana 43, del fraccionamiento "Loma Suave", Zona Segunda, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 250.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 10.00 metros con andador; - - - al SUR en 10.00 metros, con Calle José Damián Ortiz de Castro; - - - al ORIENTE en 25.00 metros, con lote 122; - - - Y AL PONIENTE en 25.00 metros con el lote 124; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

628-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN PAREDES CAPULIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2155 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. EXP. 1292/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 33, MANZANA 65, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 34.

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 32.

AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 6.

AL NO: 7.00 MTS. CON C. COLOMBIA.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

629-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. HUGO CARLOS GONZÁLEZ HIGUERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ANTENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1222**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1022 DEL VOLUMEN 486, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,270 VOLUMEN 149 ORD., FOLIO: 031-035 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE FORMALIZA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO ENRIQUE ALONSO SANCHEZ VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 24, LOTE 39, CASA B, EN EL CONJUNTO URBANO REAL DEL BOSQUE SECCIÓN 3 QUE CORRESPONDEN AL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, SAN MATEO CUAUTEPEC, MUNICIPIO DE TULTITLAN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.625 M. Y 2.850 M CON COCHERA PROPIA; AL SURESTE: EN 8.700 M. CON LA CASA 39 A; AL SUROESTE: EN 2.850 M. CON JARDÍN PRIVATIVO Y N 1.625 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.700 M. CON PATIO DE SERVICIO, EN 4.200 M. CON LA CASA 39 C Y EN 2.800 M. CON COCHERA PROPIA. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 1.625 M., 1.600 M., Y 1.250 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL SURESTE: EN 9.300 M. CON LA CASA 39 A; AL SUROESTE: EN 2.850 M. CON VACIO A JARDÍN PRIVATIVO Y EN 1.625 M. CON AZOTEA DE PLANTA BAJA (COCINA); NOROESTE: EN 1.700 M. CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 2.150 M. CON AZOTEA DE PLANTA BAJA (COCINA), EN 2.050 M. CON LA CASA 39 C Y EN 2.800 M. Y 0.600 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA. ARRIBA CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE: 63.000 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO DE DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

630-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **04 DE AGOSTO DE 2022**, LA C. PATRICIA GERARDA SOTOMAYOR HERNANDEZ. T, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 45, PERTENECIENTE A LA COLONIA LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 200.00 M2 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N EN 25.00 METROS, AL SUR EN 25.00 METROS; AL E EN 8.00 METROS Y AL W EN 8.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LA ROMANA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

661-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DE LA LUZ GUADALUPE RODRIGUEZ LOMELI, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 7 Volumen 1143 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de marzo de 1993, mediante folio de presentación No. 1331/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 3878 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 194 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN, COMO VENDEDOR: ELIZABET DIAZANDY AREVALO Y COMO COMPRADOR: JOSE GERARDP CHAVARRIA AREVALO Y SOLEDAD GONZALEZ GASCA. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA #133, DE LA CALLE DE SECOYAS, DEL LOTE 6, MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DE LAS FLORES", MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON CALLE SECOYAS.

AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 47.

AÑ SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 46.

AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 5.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

662-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGEUL ANGEL GARCIA SANDOVAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1322/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 260, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.07 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 20.14 MTS. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 8.01 MTS. CON BOULEVARD COACALCO.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICIE DE: 160.84 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1916.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ALBERTO GARCIA GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3116 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1367/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 52, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 51.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 53.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 48.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LA CALLE 38.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2016.- 3, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ALBERTO GARCIA GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3117 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1366/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 53, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 52.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 54.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 48.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LA CALLE 38.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2017.- 3, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 218538/238/2018
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

LA C. BEATRIZ MORENO ARELLANO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TEXOPA ZENCALTITLA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTÓ ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); RESPECTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LAS COLINDANCIAS SUR: TREINTA Y CINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD MATEO SÁNCHEZ, TODA VEZ QUE LA PERSONA CON QUE SE EFECTUÓ LA DILIGENCIA A ESTE VIENTO, MANIFESTÓ QUE ESTA PERSONA ERA SU SUEGRO Y FALLECIÓ, COMENTANDO QUE EL ACTUAL POSEEDOR ES SU ESPOSO, SE DESCONOCE SI EL COLINDANTE DEJÓ ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL Y EN EL CASO DEL ESPOSO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA SE DESCONOCE NOMBRE, PARADERO Y UBICACIÓN DEL MISMO; RESPECTO AL VIENTO **ORIENTE: CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO Y MARCOS QUIROZ, TODA VEZ QUE LOS INMUEBLES ESTÁN DESHABITADOS **SE DESCONOCE EL NOMBRE, PARADERO, UBICACIÓN Y DOMICILIO DEL ALBACEA, REPRESENTANTE LEGAL O LEGÍTIMO DE DICHS COLINDANTES.****

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LOS COLINDANTES ENUNCIADOS, ALBACEA, REPRESENTANTE LEGAL O LEGITIMO Y A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2040.- 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA **03 DE AGOSTO DE 2022**, EL LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA XXVIII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VALLE DORADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.00 MTS. CON EL LOTE 12; AL SUR EN 8.00 MTS. CON CALLE DE LIVERPOOL; AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE DE LIVERPOOL Y AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 14; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2041.- 3, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 06 DE JULIO DE 2022, EL C. ROLANDO BERNARDI DE DOMENICIS., INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 3 DE LA PRIVADA PLANTA XIA Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 13, DE LA MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON PRIVADA PLANTA XÍA; AL SUR EN QUINCE METROS CON LOS LOTES CATORCE Y DIECISÉIS; AL ESTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE DIECINUEVE; Y AL OESTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE 15, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO CONTINENTAL S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

698-A1.- 3, 6 y 11 octubre.